



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad MINERA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S. –MIDRAE GOLD S.A.S.-, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, que dentro del expediente No. KD7-11543X, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de marzo de 2014--AUTO NUMERO: 001377. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza minero ambiental No. 42-44-101067161, emitida por Seguros del Estado S.A., dentro del Contrato de Concesión Minera KD7-11543X, cuyo titular es la sociedad MINERA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S. –MIDRAE GOLD S.A.S.-, con Nit.900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o quien haga sus veces, acorde con lo establecido en el concepto técnico N°000235 del 4 de marzo de 2014.--- ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA a la sociedad MINERA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S. –MIDRAE GOLD S.A.S.-, con Nit.900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera KD7-11543X, para que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, se allegue el Formato Básico Minero anual de 2012, junto con el plano georeferenciado.----PARÁGRAFO: Advertir al titular que los Formatos Básicos Mineros deben presentarse dentro de los términos que ordena la Resolución 181602 de noviembre 28 de 2006.---ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO del Informe de Fiscalización Integral –IFI y del concepto técnico N°000235 del 4 de marzo de 2014, a la sociedad MINERA, DRAGADOS Y EXPLORACIÓN GOLD S.A.S. –MIDRAE GOLD S.A.S.-, con Nit.900.209.991-8, representada legalmente por el señor JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.318.032, o quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera N° KD7-11543X, para la exploración y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en la jurisdicción de los municipio de AMALFI de éste Departamento.---ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE----- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 ABR. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

25 ABR. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015